

**ACTA No. 51-2018 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes tres de julio del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta guión dos mil dieciocho (50-2018).
- III. Compromisos:
  - 3.1. Análisis de la solicitud de aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de "Adquisición para el aumento de capacidad y actualización tecnológica en hardware, software, firmware y licenciamiento del Sistema de Identificación Biométrico del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". (**Oficio de referencia DE-2295-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (50-2018).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta guión dos mil dieciocho (50-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

PARA INICIAR EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN PARA EL AUMENTO DE CAPACIDAD Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN HARDWARE, SOFTWARE, FIRMWARE Y LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (Oficio de referencia DE-2295-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio, ambas del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que continuará en análisis la solicitud de aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de "Adquisición para el aumento de capacidad y actualización tecnológica en hardware, software, firmware y licenciamiento del Sistema de Identificación Biométrico del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone que siga en análisis el tema de mérito.-----

**CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-2445-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio, ambas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-3019-2018, DIE-2316-2018, RCP-0986-2018, DA-0690-2018, IG-1540-2018, DAL-381-2018, DVIAS-533-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al veinticinco de junio de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2. SEGUIMIENTO Y ACCIONES REALIZADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DPI EN EL RENAP.** (Oficio de referencia DE-2437-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia de los oficios DP-2857-2018, DPR-DP-527-2018 y DA-0662-2018 de las Direcciones de Procesos, Presupuesto y Administrativa, por medio de los cuales se entregan los informes sobre el seguimiento y acciones realizadas para la Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para la emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas, indicando que el veintidós de junio del año en curso, se publicaron las bases

de licitación del evento de Licitación Pública RENAP LIC-02-2018, denominado "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas", bajo el Número de Operación Guatecompras (NOG) 8265925, con fecha para la presentación de ofertas el dos de agosto de dos mil dieciocho.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se reitera que actualmente el presente evento se encuentra en una fase de gestiones administrativas, por lo que se instruye al Director Ejecutivo que continúe informando al Directorio sobre el mismo. **4.3. INFORME IMPLEMENTACIÓN MECANISMOS PARA LA CONFRONTACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-2435-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-1648-2018 del Registro Central de las Personas con el que se entrega el informe relacionado con la implementación de mecanismos para la confrontación del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar al ciudadano en las oficinas del RENAP a nivel nacional.

**Conclusión:** Se dan por enterados. **4.4. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A LO SIGUIENTE:** a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-2409-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.7 del Acta de Directorio número 43-2018, del 01 de junio; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.5 del Acta de Directorio número 44-2018, del 04 de junio; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.6 del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 46-2018, del 11 de junio; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.6 del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 48-2018, del 18 de junio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.8 del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio; todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se remite el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca; b) dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia decretada por la

Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.5. OFICIO REFERENTE A SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS, CONTRA LAS PERSONAS QUE INCURRIERON EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SEGÚN LOS HECHOS NARRADOS EN EL OFICIO DE-3390-2016. (Oficio de referencia DE-2417-2018).**

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto:

**Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre ambas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 39-2018, del 18 de mayo, todas del 2018.**

**Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DAL-375-2018, IG-1485-2018 emitido en conjunto por la Dirección de Asesoría Legal e Inspectoría General con el que presentan el informe sobre el seguimiento efectuado a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento que corresponda.

**QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. EVACUACIÓN AUDIENCIA CONFERIDA A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD NEKTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL RENAP, DENTRO DEL EVENTO DE COMPRA DIRECTA NO. -RENAP-62-2018, "TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER JET PRO 400, M402DN, ALTO RENDIMIENTO". (Oficio de referencia DE-2463-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3 del Acta de Directorio número 38-2018, del 14 de mayo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 42-2018, del 29 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 48-2018, del 18 de junio, todas del 2018.

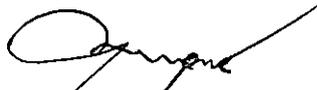
**Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que el veinticinco de junio del dos mil dieciocho, se recibió el oficio DA-0700-2018 de la Dirección Administrativa por medio del cual presenta la evacuación de audiencia dentro del Recurso de Revocatoria interpuesto por la entidad Nektech, S. A., en contra de la Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-232-2018, de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, por medio de la cual se aprueba la adjudicación realizada por la Junta de Cotización nombrada dentro del evento de Cotización Pública RENAP COT-04-2018, denominado "Adquisición de tóner y

tinta para uso en el Registro Nacional de las Personas". Para el efecto se entrega el oficio DAL-SAL-DALDCDA-485-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta dicho oficio en original con sus respectivas copias. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por recibido el oficio identificado como DA guión cero setecientos guión dos mil dieciocho (DA-0700-2018), de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, que antecede, agregándose a sus antecedentes; II) Se tiene por evacuada en tiempo la audiencia conferida a la Dirección Administrativa del RENAP, dentro del presente recurso de revocatoria; III) Continúese con el trámite correspondiente. **5.2. EXCUSA DE ENRIQUE ANTONIO DEGENHART ASTURIAS, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez hace del conocimiento que se recibió oficio DS-MINGOB-665-2018/albg de fecha tres de julio del año en curso, signado por la Asistente Administrativa del Despacho Superior del Ministerio de Gobernación, en el cual se indica que con instrucciones del señor Ministro de Gobernación, Enrique Antonio Degenhart Asturias, comunica que lamentablemente a dicho funcionario no le será posible asistir a la sesión programada para esta fecha, en virtud de encontrarse atendiendo una convocatoria de carácter urgente, siendo materialmente imposible para él, firmar delegación para la reunión del Directorio relacionada. En espera de comprensión, por las funciones de emergencia que deben ser atendidas de forma personal por el señor Ministro, las cuales por su carácter de inesperado no pueden ser programadas con antelación. **Conclusión:** Se dan por enterados de la excusa correspondiente. **5.3. PLAZOS A INSTRUCCIONES DADAS POR EL DIRECTORIO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Propone que se fije un tiempo específico para cada instrucción que se da por parte del Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo que se elabore un informe sobre el cumplimiento a cada instrucción de Directorio. Además, que se presente un flujograma de cuánto tiempo necesita cada dependencia del RENAP para cumplir a cabalidad todos los requerimientos que se han efectuado por parte del Directorio, haciendo constar las actividades que se encuentran en ejecución y que se elabore una herramienta informática para el seguimiento de las instrucciones emanadas en las sesiones del Directorio, visualizando el seguimiento, proporcionando reportes cuando se necesiten y estableciendo alertas: cinco días antes de que venza el plazo de respuesta a la instrucción y al vencimiento del mismo, lo anterior para que el Director Ejecutivo y la Licenciada Dania Eunice González García, Profesional de Directorio III efectúen el seguimiento respectivo. **5.4. TRASLADAR CON ANTELACIÓN LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES AL DIRECTORIO.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Por consenso y unanimidad manifiesta que en apoyo a las gestiones administrativas, solicita que el Director Ejecutivo traslade con la debida antelación al Directorio, todos los procesos administrativos de adquisiciones y contrataciones de los servicios esenciales, que le corresponde al Directorio conocer y resolver, para evitar una crisis institucional. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. **5.5.**

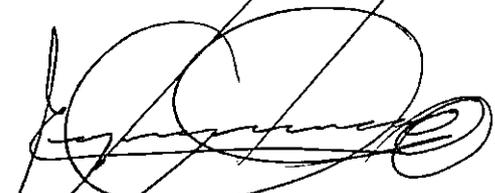
**ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

**SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes seis de julio del dos mil dieciocho, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

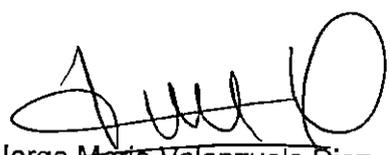
**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno  
**Secretario del Directorio**